



En Hueytamalco, Puebla, siendo las once horas del día dieciséis de junio del año dos mil veinticinco, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Hueytamalco, Puebla, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento 2024-2027: Presidente Municipal, Licenciado Edgar Iván Luna Rivera; Regidora.- Ciudadana Lucila Pérez Rivera; Regidor.- Ciudadano Ignacio Sánchez Bautista; Regidora.- Ciudadana Eliveria Sánchez Gil; Regidor.- Ciudadano Genaro Guzmán Acuña; Regidora.- Ciudadana Alma Brizeida Guadalupe Andrés Roa; Regidor.- Ciudadano José Luis Ortega Peralta; Regidora.- Ciudadana Irene Vázquez Martínez; Regidor.- Ciudadano Rosalino René Cristina Romero; Síndico Municipal.- Ciudadana Ayeli Soto Sánchez y C. Edgar Israel Martínez Salinas, Secretario del Ayuntamiento, para que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 70 y 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, lleven a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**.

La sesión fue presidida por el Licenciado Edgar Iván Luna Rivera, Presidente Municipal Constitucional, quien en uso de la palabra dio inicio a la sesión, poniendo a consideración del H. Cabildo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de asistencia;

SEGUNDO. - Verificación del quórum legal y declaratoria de validez de la sesión;

TERCERO. - Aprobación de la orden del día;

CUARTO. - Análisis, discusión y aprobación en su caso respecto de la propuesta de acuerdo que formula el C. Presidente Municipal por el que se elige a las personas que se propondrán al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; para ejercer los cargos de Juez Municipal, Secretario de Acuerdos y Diligenciaro, del Municipio de Hueytamalco, Puebla; para el periodo 2025-2028;

QUINTO. - Clausura.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO. - Pasando al desahogo del primer punto de los de la orden del día, el Presidente Municipal procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Acto seguido y habiendo realizado el pase de lista, en términos de lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal, la asamblea tuvo por verificada la existencia del quórum legal para sesionar y en consecuencia declaró la validez de la misma.

TERCERO. - Acto seguido, y en desahogo del tercer punto de los de la orden del día, el Presidente de la Sesión procedió a leer el contenido de la orden del día, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**.

CUARTO. - Pasando al desahogo del cuarto punto de los de la orden del día, se dio analizó, discutió y **APROBO POR UNANIMIDAD** la propuesta de acuerdo que formula el C. Presidente Municipal por el que se elige a las personas que se propondrán al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; para ejercer los cargos de Juez Municipal, Secretario de Acuerdos y Diligenciaro, del Municipio de Hueytamalco, Puebla; para el periodo 2025-2028; misma que fue presentada y aprobada en los siguientes términos:

“Honorable Cabildo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El suscrito Presidente Municipal, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 78, 91 fracciones II y III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, someto a su consideración la presente propuesta de:

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA POR EL QUE SE ELIGE A LAS PERSONAS QUE SE PROPONDRÁN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EJERCER LOS CARGOS JUEZ MUNICIPAL, SECRETARIO DE ACUERDOS Y DILIGENCIARIO, DEL MUNICIPIO DE HUEYTAMALCO, PUEBLA.

Lo anterior

CONSIDERANDO

I.- Que, el Municipio es una entidad con personalidad jurídica propia, base de la división territorial del Estado de Puebla y de su organización política y administrativa, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y la Ley Orgánica Municipal.

II.- Que, por ser el municipio base de la organización política y administrativa del Estado, se constituye como el nivel de gobierno de contacto más inmediato con la sociedad, por lo que deberá procurar el acceso integral de sus miembros a la justicia, en este sentido el Juez Municipal cumplirá con la importante función de impartir justicia contribuyendo con ello al desarrollo armónico de la sociedad.

III.- Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, es atribución de los Ayuntamientos proponer al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, la terna correspondiente para la designación de jueces municipales y de paz.

IV.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, las Juezas y Jueces Municipales serán nombrados por el Consejo y elegidos a propuesta del Ayuntamiento del lugar en que van a ejercer jurisdicción, quienes durarán tres años en el ejercicio de su cargo.

V.- Que con fecha 31 de diciembre de 2024, terminó el periodo para el que fue nombrado el Juez Municipal de Hueytamalco, Puebla; mismo que fuera del 1de enero al 31 de diciembre de 2024, por lo que, a la fecha no se ha nombrado a un nuevo Juez Municipal para este Municipio;

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, 103 y 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, y 78 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, y 52 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la elección de las personas que se propondrán al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla; para ejercer los cargos de Juez Municipal, Secretario de Acuerdos y Diligenciaro, del Municipio de Hueytamalco, Puebla, para el Periodo 2025- 2028, misma que queda como a continuación se describe:

| NOMBRE | CARGO |
|----------------------------------|------------------------|
| C. BRIAN ENRIQUE VELEZ ESCALANTE | JUEZ MUNICIPAL |
| C.EHRLICH MANUEL GIL DOMINGUEZ | SECRETARIO DE ACUERDOS |
| C. JESÚS QUIJANO ARMENTA | DILIGENCIARIO |

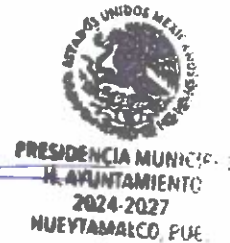


SEGUNDO. - Se instruye al C. Presidente Municipal para que remita copia certificada del presente acuerdo al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla para los efectos de ley.

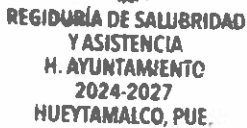
QUINTO. - No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura y aprobación unánime de la presente acta, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su fecha, el Presidente clausuro la Sesión, firmando quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal

Lic. Edgar Iván Luna Rivera



Los Regidores



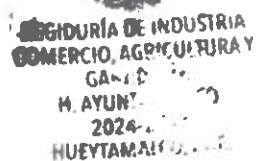
C. Lucila Pérez Rivera
 Regidora de Salubridad y Asistencia Pública, Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud

C. Ignacio Sánchez Bautista
 Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública, Protección Civil, de Igualdad de Género, Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres



C. Eliveria Sánchez Gil
 Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal

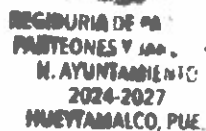
C. Genaro Guzmán Acuña
 Regidor de Industria, Comercio, Agricultura, Ganadería y Turismo



Alma Brizeida Guadalupe Andrés Roa
 Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos



C. José Luis Ortega Peralta
 Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales



C. Irene Vázquez Martínez
 Regidora de Parques, Panteones y Jardines

C. Rosalino René Cristina Romero
 Regidor de Nomenclatura y Control de Fauna Nociva



L. Ayeli Soto Sánchez
 Síndico Municipal



Ing. Edgar Israel Martínez Salinas
 El Secretario del Ayuntamiento